BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Martes 25 de mayo de 2010 Pág. 18120

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17045 LOBOS BAHÍA CLUB, S.A.

El Presidente del Consejo de Administración de la compañía "Lobos Bahía Club, S. A.", por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 12 de mayo de 2010, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el hotel "Blanca de Navarra", de Pamplona (Navarra), avda. de Pío XII, 43, el día 28 de junio de 2010, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 29 de junio de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de tratar, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social. Todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Renovación, cese y nombramiento de Auditor titular y suplente.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para, en su caso, la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Modificación, en su caso, del artículo 2.ºde los Estatutos sociales.

Quinto.- Política y sistema de retribuciones de los Consejeros. Modificación, en su caso, del artículo 17.º de los Estatutos sociales.

Sexto.- Cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Séptimo.- Facultar al Consejo de Administración en los más amplios términos para la ejecución, desarrollo, subsanación y elevación a públicos, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Octavo.- Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Pamplona,, 13 de mayo de 2010.- Presidente del Consejo de Administración.

ANEXO

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la L.S.A. los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatuaria propuesta y del Informe sobre la misma, e igualmente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, y 212 de la L.S.A. los socios podrán examinar los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de todos los documentos referenciados. El derecho de asistencia a la Junta general y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

ID: A100038739-1